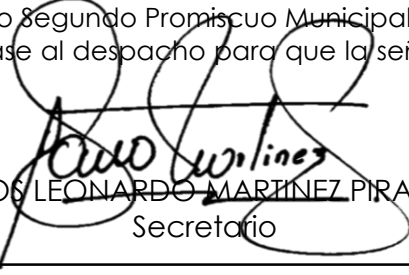




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

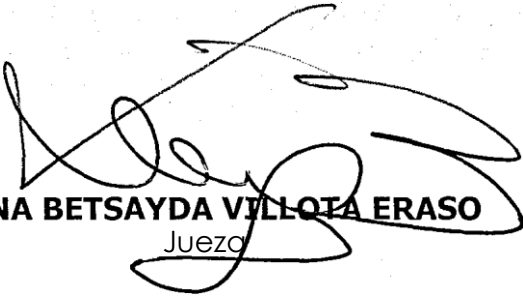
Villa de Leyva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

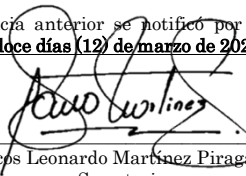
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS GUERRERO LOPEZ.
DEMANDADO: JOSE MARIA FANDIÑO.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00102-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, en las cuales mediante escrito el apoderado de la activa solicita copia del audio de la diligencia. Lo anterior para que se proceda a instaurar una denuncia penal ante la Fiscalía.

Como quiera que la demanda se encuentra terminada y archivada, se requiere previo a la concesión de copia, que el interesado, cancele el valor del desarchivo, y el pago de la copia del CD como tal. Una vez presentado el pago del desarchivo se procederá por secretaria a la reproducción de la prueba medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 009, de hoy doce días (12) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139b402972a02910cca28ff6ad766a5950a65b6707f25d0921b364e1f737f6cb**

Documento generado en 11/03/2021 05:50:54 PM